

PROGRAMA DE APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANEXOS CONVOCATORIA ESPECIAL

DESCRIPCIÓN

La presente convocatoria especial en el marco del Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad -aprobado por Resolución AND Nro. 1/2023-, busca favorecer el acceso al dispositivo de lectura auditiva PROCER de alumnos y alumnas con discapacidad visual inscriptos para el ciclo lectivo 2023 en el nivel medio de todo el país.

JUSTIFICACIÓN

El acceso a la información y el acceso a una educación de calidad constituyen derechos de todas y todos. En tal sentido, es responsabilidad del Estado garantizar las condiciones materiales que permitan a las personas con discapacidad su ejercicio pleno, en igualdad de condiciones con las demás, generando y facilitando los mecanismos de apoyo y los elementos técnicos necesarios para tal fin.

En este marco, la presente convocatoria está orientada a que estudiantes con discapacidad visual del nivel medio de todo el país puedan acceder al desarrollo de industria nacional llamado PROCER 3: un dispositivo que ayuda a las personas con dificultades en el acceso a la lectura a mejorar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, fomentando su autonomía.

PROCER 3 es un dispositivo portátil de lectura auditiva pensado para personas con discapacidad visual. Permite leer en diferentes contextos, materiales tanto impresos como manuscritos y contenidos digitales. El sistema admite las siguientes formas de cargar texto, dependiendo de la condición visual y preferencias personales:

- Utilizando una cámara externa que se incorpora a cualquier lente tradicional o en el dedo. Esto resulta muy útil para lecturas rápidas (leer prospectos de medicamentos, textos manuscritos, trámites gubernamentales, carteles, notas en papel, cheques, recibos bancarios, etc.).
- Con el escáner portátil adaptado que brinda señales sonoras y se utiliza para digitalizar lo que se desea leer, como por ejemplo la página de un libro. Ideal para situaciones de estudio y trabajo.
- Pendrive y almacenamiento en la nube. Recomendado para procesar grandes cantidades de material.

El dispositivo permite: editar o generar textos de manera auditiva utilizándolo en conjunto con un teclado externo; incluye un micrófono para nombrar documentos o carpetas, adjuntar notas de voz a una página, simplemente utilizarlo como grabador o para manejar el dispositivo a través de comandos de voz.

Además, el usuario puede: navegar el texto por hojas, párrafos, oraciones y palabras; deletrear palabras; marcar oraciones para generar un resumen; guardar los documentos dentro del dispositivo; exportar el texto leído; recordar de manera automática la posición de lectura de documentos y audios; regular la velocidad y volumen de lectura. Viene con los idiomas Español e Inglés incorporados, con dos voces cada uno (una masculina y otra femenina).

En el ámbito educativo, el sistema facilita la captura de grandes volúmenes de texto desde distintas fuentes. PROCER 3 permite resumir las partes más importantes de un texto, adjuntarle notas de voz, armar índices, crear y editar documentos dictando o a través de un teclado y compartir fácilmente el contenido. Los textos pueden reproducirse en cualquier lugar y en cualquier momento. Así, este elemento se constituye en un apoyo técnico que promueve la inclusión educativa de las personas con discapacidad visual.

Según el registro del Certificado Único de Discapacidad (CUD), en nuestro país, hay 3.667 adolescentes y jóvenes entre 12 y 18 años que tienen discapacidad visual, cuyas edades corresponderían al nivel medio de la escuela formal. Garantizar la disponibilidad de un dispositivo como el mencionado facilitaría las tareas escolares y la continuidad educativa, tanto en el nivel medio como en el acceso a la educación superior, y contribuiría a la autonomía de los y las adolescentes y jóvenes con discapacidad visual.

Tomando en consideración los costos de estos bienes y que este tipo de apoyos técnicos no son provistos en forma obligatoria por las obras sociales, es que desde la Agencia Nacional de Discapacidad se generan las medidas para asegurar el acceso y la igualdad de oportunidades de aprendizaje de todas y todos los adolescentes y jóvenes con discapacidad visual.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL

+ Destinatarios: alumnos y alumnas con discapacidad visual certificada que durante el ciclo lectivo 2023 cursen el nivel medio. Se aclara que no deben haber sido beneficiarios de un elemento similar por medio del presente programa en los últimos 2 (DOS) años.

+ Solicitud: la presentación de solicitudes se realizará a través de la página www.argentina.gob.ar/andis . El trámite consiste en completar un formulario de datos y se deberá acompañar únicamente la siguiente documentación:

- DNI de titular del CUD y adulto representante.
- Partida de nacimiento (para acreditar filiación) o instrumento legal de representación (para acreditar tutela).
- Constancia de alumno regular.

+ Procedimiento administrativo: para la presente convocatoria, y siguiendo lo instituido por la Resolución AND Nro. 677/2022, se simplifica la tramitación para la presente convocatoria especial, debiéndose cumplir con los siguientes pasos:

1. Caratulación individual de cada solicitante.
2. Validación interna CUD.
3. Verificación de Libre Deuda del representante legal del titular de CUD.
4. Informe administrativo de la UEP sobre el cumplimiento de requisitos.
5. Constitución de lotes de expedientes para tramitación conjunta.
6. Vinculación de presupuestos correspondientes. Importante: el pago se realiza al proveedor por cuenta y orden de cada solicitante. Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 30% en concepto de adelanto contra un seguro de caución y el 70% del saldo contra la entrega de los bienes según se acuerde.
7. Informe contable de la UEP, para establecer monto.
8. Confección de Proyecto de Acto Administrativo.
9. Afectación presupuestaria.
10. Dictamen Jurídico

11. Firma de acto administrativo
12. Pago de adelanto. Estableciendo fecha de entrega.
13. Recepción de insumos por parte de ANDIS.
14. Pago de saldo.
15. Entrega de las máquinas a los solicitantes y firma de acta de recepción y compromiso de cuidado y buen uso del bien.
16. Archivo del expediente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Convocatoria especial Apoyos Tecnicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.